

Popayán, 24 de mayo de 2020.- Desde casa informo a la señora Juez, que se recibió a través del correo institucional del Juzgado la solicitud de aplazamiento de la diligencia que se tiene programada y la suspensión del proceso. Sírvase proveer.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN**

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.482.

Proceso: Liq. Soc Conyugal
Demandante: Jarol Payan Popo
Demandado: María Cristina Sarria Holguín
Radicado: 2020-00186-00

Los doctores **GUSTAVO FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ** y **CARLOS YESID RESTREPO CAICEDO**, en su calidad de apoderados de los extremos judiciales de la acción liquidatoria de la referencia, en escrito que antecede, solicitaron el aplazamiento de la diligencia de inventario y avalúos que se tenía programada, así como la suspensión del proceso por un término de dos (2) meses.

Teniendo en cuenta la manifestación expresa de aplazamiento de la diligencia y de suspensión del proceso de los señores apoderados, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el art. 42 en concordancia con el art. 161-2 del C. G. P., a ello accederá y en consecuencia, se fijara desde ya la nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, atendiendo la suspensión por el termino solicitado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero de Familia de la Ciudad de Popayán,

R E S U E L V E:

Primero.- **SUSPENDER** el presente proceso por el término de dos (2) meses, según lo solicitado por los mandatarios de los sujetos procesales.

Segundo.- **REPROGRAMAR** la audiencia de inventario y avalúos para el día nueve (09) de agosto del año en curso a las 9 a.m, quedando vigente las advertencias previstas en el numeral 2 del auto No.227 del 12 de marzo del corriente año (fl-88 y ss)

Segundo.- Tercero.- **NOTIFÍQUESE** el presente proveído de conformidad con lo previsto en el decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO

Vzm.

Firmado Por:

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b7b5060b98983f97450a4c6a9f669cfc59e82dac2186b1a0110e121264ea9b**

Documento generado en 25/05/2021 09:17:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>